



En San Juan de Pasto, siendo las 6:00 p.m., del día miércoles 3 de junio del 2026, se reunieron los concejales con el fin de realizar la sesión ordinaria correspondiente a la fecha.

La presidencia ordena llamar a lista a la que respondieron:

ACOSTA SANTACRUZ CARLOS ANDRES, BASTIDAS CUMBAL JESÚS ANTONIO, BURBANO GUERRA JUAN PABLO, CERÓN LEYTON OMAR VIRGILIO, CRIOLLO RIVADENEIRA JOSE HENRY, ERASO CUACES FRANKY ADRIAN, ENRIQUEZ CHENAS MARIO ERNESTO, FIGUEROA MORA ALVARO ANIBAL, GOMEZJURADO GARZON ALVARO JOSE, GUERRERO MATABAJOY MARIA ALEJANDRA, GUSTÍN PINCHAO BYRON ANDRES, LOPEZ CABRERA BERNIO ISMAEL HERNAN, MARTINEZ BENAVIDES ANDERSON FAVER, MENESES RIVADENEIRA WILLIAM ANDRES, ORTIZ MENA JORGE ANDRES SOLARTE MARTINEZ JOSÉ FELIX, TORRES SILVA JAVIER MAURICIO, UNIGARRO ORDOÑEZ JUAN MARCELINO. ZAMBRANO JURADO JESUS HECTOR. Verificado el quórum reglamentario, la presidencia ordena dar lectura al orden del día establecido de la siguiente manera:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

2. SEGUNDO, LECTURA DE ACTA ANTERIOR.

3. SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO: "POR MEDIO DE CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA MUNDIAL DEL AGUA, SE CREA EL PROGRAMA MUNICIPAL GESTION SOSTENIBLE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". PONENTE CONCEJAL BYRON ANDRES GUSTIN.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Se somete a consideración el orden del día, siendo aprobado por la corporación.

2. Lectura y aprobación del acta anterior

Interviene el **concejal Álvaro Figueroa**, quien manifiesta: solicita respetuosamente que el acta sea leída y aprobada por los concejales que deseen intervenir y por quienes se integran a la sesión

Puesta en consideración la proposición, es aprobada por la Corporación.

3. SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO: "POR MEDIO DE CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA MUNDIAL DEL AGUA, SE CREA EL PROGRAMA MUNICIPAL GESTION SOSTENIBLE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". PONENTE CONCEJAL BYRON ANDRES GUSTIN.

El señor presidente manifiesta dar la palabra al señor ponente de este importante proyecto, había unas sugerencias que se había hecho en la plenaria.

Interviene el concejal Byrón Andres Gústín: Muy buenos días para todos. En primer lugar, para mí es muy importante dar gracias a Dios.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Antes de mi intervención, quisiera que escucháramos a la Administración Municipal, toda vez que se han logrado establecer algunas correcciones y ajustes a este importante proyecto. En ese sentido, considero pertinente conceder inicialmente el uso de la palabra al secretario de Ambiente Municipal, para que exponga las modificaciones y precisiones realizadas.

Toma la palabra **el secretario de Ambiente Municipal**:

Como esta sesión había quedado suspendida desde el mes de abril, el proyecto permaneció en mesa luego de haber sido discutido únicamente en comisión, quedando pendiente su debate en plenaria. Considero que se trata de una iniciativa de gran importancia. En la sesión anterior se formularon algunas observaciones, especialmente relacionadas con la necesidad de contar con un plan de acción.

Al analizar la importancia del proyecto, concluimos que, para que el acuerdo sea funcional, debe contar con herramientas que permitan su implementación efectiva. No se trata únicamente de disponer de recursos, sino de conformar un comité interinstitucional que actúe como instancia planificadora, orientadora y priorizadora, encargada de realizar las gestiones necesarias para articular las acciones que se desarrollen en el marco de las facultades otorgadas al señor alcalde. Si no se cuenta con un comité y con esa herramienta de articulación, el acuerdo difícilmente podría funcionar de manera adecuada.

Una de las tareas que nos habían encomendado era estructurar un plan de acción. Consideramos que dicho plan debe estar a cargo de este comité, que será la instancia encargada de dirigir y garantizar el cumplimiento de las actividades contempladas en el acuerdo.

Es importante tener en cuenta que, aunque el municipio constituye una sola entidad territorial, existen diferentes instituciones que intervienen en los temas ambientales, así como entidades de carácter regional, entre ellas CorpoNariño, que tiene importantes competencias relacionadas con el medio ambiente, la calidad del agua y la protección del recurso hídrico. Sin embargo, debido a su naturaleza regional, el municipio no tiene competencia para imponerle directamente acciones o actividades.

Por esta razón, se propone que CorpoNariño forme parte del comité, al igual que la Gobernación de Nariño, a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible; el IDEAM; la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres; y demás entidades relacionadas con la protección ambiental. Aunque el municipio no puede obligarlas a ejecutar determinadas actividades, al integrar el comité y participar en el plan de acción, deberán contribuir con la planificación y ejecución de acciones orientadas a la defensa y conservación del medio ambiente.

En ese sentido, hemos propuesto la creación del Comité Interinstitucional del Día Internacional del Agua en el Municipio de Pasto, el cual será la instancia encargada de orientar y poner en funcionamiento el acuerdo.

Asimismo, se plantea la conformación de varias mesas de trabajo para fortalecer la gestión del comité. Entre ellas se encuentran:

- Mesa de Educación Ambiental, encargada de las campañas y procesos de formación ambiental tanto en las instituciones educativas como en la comunidad.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

- Mesa de Uso Eficiente del Agua, que estaría liderada principalmente por Corpo Nariño y la Secretaría de Gestión Ambiental.
- Mesa de Conservación Hídrica y Restauración, orientada a la protección de las cuencas hidrográficas del municipio.
- Mesa de Participación Ciudadana, considerada una de las más importantes, debido a que la comunidad será la encargada de liderar, proponer y acompañar las acciones y actividades en sus respectivos territorios.
- Mesa Técnica y Científica, integrada por las universidades con presencia en el municipio y el departamento, las cuales aportarán estudios, investigaciones, diagnósticos y alternativas de solución a las problemáticas ambientales.
- Mesa de Comunicaciones y Divulgación, responsable de socializar y difundir las acciones que se desarrollen en favor del medio ambiente en el municipio de Pasto.

Es importante destacar que en Pasto existen experiencias muy valiosas en materia de educación ambiental. Hace aproximadamente quince días tuve la oportunidad de visitar la Institución Educativa Agustina Gualongo, en el corregimiento de La Laguna, donde estudiantes de los grados décimo y undécimo, y actualmente también de grados inferiores, desarrollan procesos investigativos relacionados con la calidad del agua. Desde la Alcaldía y la Secretaría de Gestión Ambiental se les ha brindado apoyo mediante la entrega de equipos que facilitan la medición y evaluación de este recurso.

Consideramos que estas mesas proporcionarán los lineamientos necesarios para que el acuerdo sea operativo y participativo. A partir de ellas, cada una de las instituciones con responsabilidades en la conservación y preservación del recurso hídrico podrá articular sus proyectos y acciones con el comité y las instancias creadas para tal fin.

Esta fue una de las iniciativas que propusimos para garantizar que el proyecto de acuerdo tenga una verdadera funcionalidad y no se convierta únicamente en una disposición formal sin aplicación práctica.

También es importante señalar que tendrán participación diversas dependencias del Municipio de Pasto, así como entidades como EMPOPASTO y Veolia. Incluso, desde otra perspectiva, podría considerarse la vinculación de CEPAL como integrante del comité, aspecto que quedaría sujeto a discusión y definición una vez este se encuentre conformado.

En síntesis, la primera actividad fundamental para la implementación del acuerdo es la conformación de este comité interinstitucional. Esa es la sustentación adicional que queremos presentar para complementar la justificación expuesta en la sesión anterior.

Interviene **el concejal Byrón Gustín**, ponente del proyecto:

Al revisar y observar las modificaciones presentadas por la Administración Municipal, considero que efectivamente se han realizado algunos cambios, ajustes y alternativas planteadas por el señor Secretario.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Por mi parte, procedería a continuar con la lectura del proyecto para avanzar en el trámite y aprobación de esta iniciativa.

Asimismo, se evidencia que dentro de las modificaciones propuestas por la Administración Municipal se encuentra el ajuste del título del proyecto. Inicialmente se denominaba: 'Por medio del cual se institucionaliza el Día Mundial del Agua y se crea el Programa Municipal para la Gestión Sostenible del Agua en Pasto'. Con la modificación propuesta, el título quedaría: 'Por medio del cual se institucionaliza el Día Mundial del Agua'.

Considero que este ajuste permite corregir algunos aspectos que resultaban demasiado amplios en la denominación anterior del proyecto."

Interviene la **concejala María Alejandra Guerrero**:

Antes de continuar con las preguntas de fondo relacionadas con el proyecto de acuerdo, quisiera solicitar una aclaración, el proyecto ya cuenta con recursos asignados para su ejecución.

El **Secretario de Ambiente** Municipal responde:

No, como lo manifestó el concejal ponente, se realizarán algunos ajustes tanto en el título como en el articulado del proyecto. En particular, se reemplazará el concepto de 'programa' por el de 'lineamientos', de manera que ya no se plantee la creación de un programa específico derivado del acuerdo, sino el establecimiento de acciones y actividades que deberán ser desarrolladas por las diferentes entidades vinculadas al mismo.

Al tratarse de acciones y actividades, cada una de las entidades que integren el acuerdo y el Comité Interinstitucional asumirá compromisos dentro de sus competencias, y dichas acciones serán articuladas a través de este mecanismo.

Como ejemplo, actualmente se encuentra vigente la Ley 2173 de 2021, la cual establece que toda empresa pública o privada del país debe sembrar dos árboles por año por cada uno de sus empleados. En ese contexto, hemos adelantado una articulación con Corpo Nariño para dar cumplimiento a dicha disposición. El Municipio de Pasto aportará aproximadamente 70 hectáreas ubicadas en la parte alta de la microcuenca del río Pasto, mientras que Corpo Nariño realizará los estudios técnicos y establecerá los lineamientos necesarios para que las empresas adelanten los procesos de siembra.

Esto significa que tanto el sector privado como las entidades públicas aportarán recursos y esfuerzos. El municipio contribuirá mediante la disposición de predios y Corpo Nariño mediante actividades de seguimiento y control para garantizar el cumplimiento de la Ley 2173 de 2021.

Por esta razón, no se requeriría un presupuesto específico asignado directamente por el municipio para la ejecución del acuerdo. La estrategia consiste en articular esfuerzos institucionales a través del comité. Dentro de su estructura se contempla una mesa de gestión de recursos, cuya función será identificar y gestionar fuentes de financiación provenientes de las diferentes entidades con presencia en el municipio de Pasto e, incluso, explorar oportunidades de cooperación y financiación de carácter nacional e internacional.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

En consecuencia, se trata de un ejercicio de articulación institucional basado en actividades y acciones concretas, las cuales estarán respaldadas por los proyectos y programas que cada entidad tenga dentro de sus competencias y planes de trabajo.

Interviene el **concejal Álvaro Figueroa**:

Después de haber leído el proyecto y de escuchar con atención la exposición realizada por el señor Secretario, considero importante destacar algunos aspectos.

En primer lugar, el proyecto original contemplaba la creación de un programa, figura que, según lo expuesto, será modificada. Entiendo que el concepto de 'programa' implicaría la asignación de recursos económicos específicos, razón por la cual surgió la inquietud planteada por la concejala María Alejandra Guerrero.

Ahora bien, se ha explicado que el término 'programa' será reemplazado por el de 'lineamientos', entendidos como criterios técnicos orientadores. En ese sentido, considero que la propuesta resulta más clara y viable desde el punto de vista administrativo y operativo.

Por otra parte, observo con buenos ojos la creación de un Comité Interinstitucional, ya que permitirá coordinar y articular las acciones y actividades que se desarrollen en el marco del acuerdo. De igual manera, considero positivo que se contemplen mesas de trabajo especializadas para abordar temas relacionados con la educación ambiental, la protección de las fuentes hídricas, la participación ciudadana y otros aspectos fundamentales para la gestión ambiental.

Asimismo, destaco la participación de las instituciones de educación superior, cuya vinculación aportará el componente técnico y científico necesario para fortalecer las decisiones y acciones que se adopten.

Por las razones expuestas y después de escuchar las aclaraciones presentadas, anuncio que mi voto será positivo.

Interviene el **concejal Marcelino Unigarro**:

"Un saludo muy especial al señor secretario de Gestión Ambiental del Municipio de Pasto.

Hoy nos encontramos desarrollando una actividad muy significativa para el municipio, como es el Día sin Carro, una iniciativa que busca contribuir a la protección del medio ambiente y que nos permite reflexionar sobre la importancia de adoptar prácticas más sostenibles, incluso mediante el uso de medios alternativos de transporte como la bicicleta.

La realidad es que la humanidad tiene una gran deuda con nuestro ecosistema. En ese sentido, la presentación de este proyecto por parte de la Administración Municipal, orientado a institucionalizar el Día Mundial del Agua, busca precisamente formalizar y articular una serie de prácticas y actividades que actualmente desarrollan de manera aislada diferentes entidades del municipio.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

La intención es que cada 22 de marzo, en el municipio de Pasto, podamos conmemorar de manera articulada el Día Mundial del Agua, mediante acciones coordinadas entre la Secretaría de Gestión Ambiental, la Secretaría de Educación y las demás entidades e instituciones que deseen vincularse a este importante proceso.

Lo que se busca es fortalecer la conciencia ciudadana frente a la importancia de la protección del recurso hídrico y del medio ambiente. Hoy, por ejemplo, ya se advierte sobre la posible ocurrencia de períodos prolongados de sequía en distintas regiones del país como consecuencia de fenómenos climáticos que afectan la disponibilidad del agua. Frente a este panorama, resulta indispensable promover procesos de sensibilización y educación ambiental.

Por ello, mediante este proyecto se pretende que cada 22 de marzo exista una articulación institucional efectiva que permita desarrollar jornadas de educación ambiental, actividades de limpieza y recuperación de ecosistemas, campañas de sensibilización y demás acciones orientadas a la conservación del agua y del medio ambiente.

Estoy convencido de que estas iniciativas serán valoradas en el futuro por las nuevas generaciones, especialmente por los niños y jóvenes, quienes heredarán la responsabilidad de proteger nuestros recursos naturales.

En conclusión, el propósito de este proyecto es dar una nueva dimensión a la conmemoración del Día Mundial del Agua, evitando que cada entidad realice actividades de manera independiente y promoviendo, en cambio, una acción conjunta, coordinada y articulada entre todas las instituciones involucradas. Ese es, en esencia, el espíritu de esta iniciativa.

Interviene el **concejal Franklyn Eraso:**

Quiero empezar reconociendo antecedentes importantes relacionados con esta temática. Hace algunos años, si no estoy mal en 2019, el doctor Serafín Ávila presentó un proyecto relacionado con el mínimo vital de agua, iniciativa que posteriormente quedó contemplada en el Plan de Desarrollo y que abordaba aspectos relacionados con el uso eficiente del recurso hídrico.

Este tema ya se encuentra incorporado en instrumentos de planificación y en la normativa vigente. Conocemos las principales fuentes de abastecimiento de agua para el municipio de Pasto, como los ríos Pasto, Mijitayo y Piedras, entre otros, así como las dificultades que se han presentado en algunos proyectos relacionados con el suministro de agua para la ciudad.

También es claro que existen problemáticas ambientales identificadas, tales como la deforestación, la contaminación por vertimientos, el uso ineficiente del agua y la presión sobre los ecosistemas. Frente a estos temas ya existe un marco normativo que orienta la actuación institucional. Además del Acuerdo 033 de 2019, que estableció lineamientos relacionados con la protección y uso eficiente del recurso hídrico, contamos con disposiciones como la Ley 99 de 1993 y la Ley 373 de 1997.

Ahora bien, observo que el proyecto ha cambiado sustancialmente su enfoque. Inicialmente se hablaba de programas y ahora se plantea la adopción de lineamientos. Sin embargo, cuando hablamos de lineamientos debemos analizar cuidadosamente las competencias institucionales, porque gran parte de estas orientaciones ya se encuentran establecidas en la legislación nacional y su



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

aplicación corresponde tanto a la autoridad ambiental como a las dependencias competentes de la Administración Municipal.

Por otra parte, cuando se menciona la necesidad de recursos, considero importante definir con claridad cuál será el alcance definitivo del proyecto. No me queda claro si el propósito es únicamente institucionalizar una fecha conmemorativa o si se pretende desarrollar acciones permanentes y concretas en materia de gestión ambiental y protección del recurso hídrico.

También considero importante delimitar las competencias y responsabilidades de cada una de las entidades involucradas. En este debate hubiera sido valioso contar con la participación de Corpo Nariño, como autoridad ambiental competente, para conocer de manera precisa cuáles serían sus compromisos y aportes dentro de esta iniciativa.

Se ha mencionado la posibilidad de vincular entidades como EMPOPASTO, Veolia y otras instituciones. Sin embargo, es necesario establecer con claridad cuáles serán sus responsabilidades, si realizarán aportes económicos o técnicos y cuál será el nivel de participación que tendrán dentro del Comité Interinstitucional propuesto.

Asimismo, considero que la creación de comités y mesas de trabajo implica definir recursos, responsabilidades y mecanismos de funcionamiento. Es necesario precisar si estas instancias desarrollarán funciones nuevas o si simplemente coordinarán actividades que ya se encuentran previstas en la normatividad vigente y en los instrumentos de planificación existentes.

Tengo inquietudes sobre los alcances reales del proyecto. Considero que hace falta un diagnóstico técnico más detallado que permita identificar con claridad las problemáticas que se pretende abordar. Permanentemente hemos solicitado información y acciones relacionadas con distintas fuentes hídricas y ecosistemas del municipio, como las quebradas Guachucal, Membrillo Huayco, La Lorian y Chapal, entre otras, donde existen problemas de contaminación y necesidades de intervención que requieren atención constante por parte de la Administración Municipal.

Por ello, me pregunto si es necesario limitar estas acciones a una fecha específica cuando muchas de ellas deberían desarrollarse de manera permanente y ya hacen parte de las competencias institucionales y de los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo.

También considero importante conocer cómo se articulará esta iniciativa con instrumentos de planificación como el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), el Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCA) y el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), los cuales guardan relación directa o indirecta con la gestión del recurso hídrico y la protección ambiental.

Finalmente, mantengo inquietudes relacionadas con el componente presupuestal. Cuando se habla de planes de acción, necesariamente se debe hablar también de responsables, recursos humanos, recursos financieros y fuentes de financiación. Por ello considero necesario conocer con mayor precisión el impacto fiscal, los costos asociados y los recursos que eventualmente destinarían las diferentes entidades participantes.

Comparto plenamente la importancia de fortalecer la educación ambiental y la protección del agua; sin embargo, aún tengo dudas respecto al alcance del



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

proyecto, la articulación institucional propuesta, el componente presupuestal y las competencias para establecer lineamientos sobre asuntos que ya se encuentran regulados por la ley. Por esta razón, agradecería que estas inquietudes pudieran ser aclaradas antes de adoptar una decisión definitiva sobre esta importante iniciativa.

Interviene **el concejal Omar Cerón:**

Cordial saludo para todos los presentes, hablar de estos temas es abordar asuntos que generan interés en toda la comunidad, especialmente por el impacto que produce la escasez del recurso hídrico. En el municipio de Pasto, los estudios relacionados con la oferta y la demanda de agua evidencian una disminución progresiva de la oferta y un incremento considerable de la demanda, situación que nos obliga a reflexionar sobre las acciones que debemos emprender para enfrentar esta problemática.

Considero que este es un asunto que trasciende lo institucional y que requiere la construcción de una verdadera conciencia social. Esa conciencia debe formarse desde la academia y materializarse en los territorios, con la participación activa de todos los actores involucrados.

Frente a la propuesta de institucionalizar una fecha que ya existe a nivel mundial y nacional, entiendo que el propósito es darle un alcance específico en el ámbito municipal. En ese sentido, considero importante respaldar esta iniciativa y fortalecer el liderazgo de la Secretaría de Gestión Ambiental, entidad que deberá orientar y coordinar las acciones derivadas de este proceso.

También considero fundamental que el proyecto cuente con el respaldo jurídico necesario para garantizar su adecuada aplicación y cumplimiento dentro del marco legal vigente.

Por otra parte, es importante revisar la capacidad institucional y presupuestal de la Secretaría de Gestión Ambiental, teniendo en cuenta que la institucionalización de esta fecha puede generar nuevas responsabilidades y compromisos para dicha dependencia.

Cuando hablamos de institucionalizar, hablamos de formalizar, consolidar y aterrizar una serie de acciones que permitan generar procesos permanentes de educación, sensibilización y protección del recurso hídrico. En este contexto, la Secretaría de Gestión Ambiental debe asumir un papel central en la formulación de proyectos, la articulación de programas y la vinculación de las diferentes instituciones que participen en la iniciativa.

Si bien pueden existir lineamientos orientadores, considero que estos deben servir como una guía para la acción, mientras que la responsabilidad de su implementación corresponde a las entidades competentes dentro de la Administración Municipal.

Asimismo, considero importante que las entidades encargadas de la gestión ambiental y de la administración de recursos destinados a la protección de cuencas y ecosistemas orienten dichos recursos hacia la recuperación de las fuentes hídricas, los nacimientos de agua y las cuencas presentes en el municipio de Pasto. Es allí donde deben concentrarse los esfuerzos institucionales para garantizar la conservación del recurso hídrico y la sostenibilidad ambiental del territorio, por las razones expuestas, anuncio mi voto positivo a esta iniciativa.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Interviene **el presidente de la corporación:**

Se trata de un proyecto en el que es importante reconocer la participación de diferentes actores, entre ellos el señor Jaime Erazo, quien ha liderado procesos desde los territorios en defensa del agua.

Sin embargo, manifiesto una preocupación, toda vez que la propuesta inicial contemplaba la asignación de recursos que permitieran garantizar su sostenibilidad. La intención no es que este se convierta en un proyecto más que quede archivado o sin aplicación, sino que tenga un impacto real en la sociedad.

En ese sentido, considero que si no se cuenta con unos recursos mínimos que permitan su ejecución, el proyecto corre el riesgo de quedarse únicamente en el papel, cuando lo que se busca es su apropiación por parte de la comunidad, especialmente de quienes trabajan en la defensa del recurso hídrico.

En un principio, cuando se conversó con la Administración Municipal, se planteó la posibilidad de contar con unos rubros mínimos para su implementación. Por ello, me preocupa que no se contemple al menos una asignación básica que garantice su puesta en marcha.

No quisiera que este proyecto se convierta simplemente en un acto formal o en una iniciativa sin aplicación real, como ha ocurrido en otras ocasiones. Por lo anterior, solicito a la Administración Municipal dar claridad frente a este aspecto, teniendo en cuenta los compromisos previamente discutidos sobre el particular.

Interviene **el concejal Anderson Faver Benavides:**

“En primer lugar, es importante precisar por qué no se requieren recursos para adelantar la institucionalización del Día Mundial del Agua.

Este día ya se encuentra establecido a nivel internacional por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), desde aproximadamente 1993, como una estrategia para promover la cultura de protección de los recursos naturales y del medio ambiente. En Colombia, esta conmemoración se realiza cada 22 de marzo, y las diferentes instituciones, tanto a nivel nacional, departamental como municipal, desarrollan actividades con ocasión de esta fecha, las cuales ya hacen parte de su programación institucional.

En ese sentido, los recursos para dichas actividades ya han venido siendo asumidos por las distintas entidades en el marco de sus funciones y planes de trabajo.

El proyecto de acuerdo lo que busca es, principalmente, formalizar e institucionalizar una práctica que ya existe, dándole un marco de articulación en el municipio de Pasto, más que crear una nueva obligación presupuestal.

Es importante aclarar que el cambio de la denominación de 'programa' por 'lineamientos' tiene implicaciones relevantes. Mientras un programa dentro del Plan de Desarrollo implica la formulación de proyectos, metas y asignación de recursos, los lineamientos corresponden a directrices, orientaciones y criterios técnicos para la articulación institucional.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

En este caso, lo que se propone es la creación de lineamientos para organizar y coordinar las acciones que ya vienen desarrollando las instituciones, con el fin de fortalecer la conmemoración del Día Mundial del Agua.

Asimismo, el propósito central del proyecto es institucionalizar esta fecha, es decir, formalizar una práctica que ya realiza la sociedad y las instituciones, convirtiéndola en un ejercicio articulado de carácter municipal.

Por lo anterior, considero que no es necesario establecer nuevas inversiones o asignaciones presupuestales, dado que la intención del proyecto no es crear nuevas cargas financieras, sino coordinar y organizar las acciones existentes.

En ese sentido, considero que el proyecto se encuentra debidamente fundamentado y reglado, por lo cual sugiero avanzar con el trámite de votación y que cada concejal exprese su posición frente a la iniciativa."

Interviene **el concejal José Félix:**

Considero que, como seres humanos y como representantes de la comunidad, no debería existir ninguna voz en contra de iniciativas relacionadas con la preservación de la vida, ya que el agua es vida. En ese sentido, no debería interpretarse que alguien se opone a este tipo de propuestas.

Sin embargo, tengo algunas inquietudes. En primer lugar, respecto al cambio planteado en el título del proyecto, al pasar de 'se institucionaliza' a 'se institucionalizará', me genera dudas en cuanto a si esto deja el acuerdo condicionado o proyectado hacia el futuro.

En segundo lugar, me preocupa el enfoque del proyecto. En la exposición de motivos se establece un énfasis en la educación y la participación, apoyándose en instrumentos ya existentes como los PRAE, los PRAU y los PROCEDA. Este enfoque se refleja también en el articulado, particularmente en el artículo cuarto, donde se plantea la educación ambiental como eje transversal del programa municipal para la gestión sostenible del agua.

No obstante, mi voto será negativo, no porque esté en contra de la protección del agua, sino porque considero que se está priorizando lo que denomino una 'eventitis', es decir, la realización de eventos puntuales que pueden implicar la destinación de recursos que se agotan en una sola jornada, como el Día Internacional del Agua, en lugar de fortalecer procesos permanentes.

Considero que los procesos educativos continuos en las instituciones educativas, especialmente a través de los PRAE, tienen un impacto mucho más profundo y sostenido en la formación de conciencia ambiental en los niños y jóvenes, quienes representan la población más importante para el futuro.

Los establecimientos educativos ya desarrollan estrategias pedagógicas permanentes sobre el medio ambiente, integrando distintas áreas del conocimiento y generando procesos formativos constantes, lo cual considero más efectivo que la realización de eventos aislados.

Asimismo, considero que la creación de comités interinstitucionales no siempre garantiza resultados efectivos, ya que en muchos casos estos no funcionan de manera adecuada o carecen de continuidad. En cambio, los procesos



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

educativos en las instituciones tienen una estructura permanente y un seguimiento más sólido.

Por ello, considero que este tipo de iniciativas pueden restar protagonismo a los procesos escolares ya existentes, donde los niños desarrollan acciones concretas como campañas de reciclaje, siembra y educación ambiental, las cuales tienen un mayor impacto formativo.

En consecuencia, aunque respaldo plenamente la protección del recurso hídrico, me opongo al enfoque del proyecto, ya que considero que debe priorizarse el fortalecimiento de los procesos educativos permanentes sobre la realización de eventos institucionales."

Interviene la **concejala María Alejandra Guerrero:**

Quiero iniciar mi intervención reconociendo lo expresado por el concejal José Félix, en el sentido de que existe un consenso general en la Corporación respecto a la defensa del agua y de los recursos hídricos. Sin embargo, considero que dicha defensa requiere mucho más que la conmemoración de una fecha en el calendario.

El Día Mundial del Agua ya se encuentra establecido a nivel internacional. Escalarlo al ámbito municipal podría ser pertinente únicamente si, a través de esta institucionalización, se definen acciones concretas, indicadores y compromisos claros por parte de la Administración Municipal para la protección de las fuentes hídricas.

Crear un comité sin recursos o sin competencias específicas podría convertirse en un ejercicio meramente simbólico, especialmente si ya existen estructuras institucionales que cumplen funciones en materia ambiental. En ese sentido, la conmemoración del Día Mundial del Agua ya tiene un componente simbólico definido a nivel global.

Para que esta iniciativa tenga verdadero impacto en el ámbito territorial, se requiere un compromiso real de las entidades responsables de la gestión ambiental, así como de las dependencias que ya existen dentro de la Administración Municipal.

Entiendo que el fundamento del proyecto tiene un impacto ambiental directo, por lo cual debería sustentarse en un concepto técnico más robusto, relacionado con la conservación de cuencas, la recuperación de fuentes hídricas y la inversión de recursos por parte de entidades como Corpo Nariño.

Considero importante precisar que, si bien el municipio no puede imponer obligaciones directas a Corpo Nariño, sí cuenta con herramientas para solicitar informes sobre la ejecución de recursos relacionados con el pago de tasas ambientales, como las derivadas de la utilización del recurso hídrico, así como sobre la inversión de dichos recursos en el territorio.

De igual manera, existen instrumentos jurídicos e institucionales que permiten hacer seguimiento a los recursos recaudados y a los proyectos financiados con estos, tanto por parte del municipio como de la Gobernación de Nariño, con el fin de priorizar la conservación del recurso hídrico.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

En relación con el cambio de enfoque del proyecto, debo señalar que inicialmente me generaba mayor expectativa la propuesta basada en un programa, tal como fue presentada en su primera versión. Considero que al eliminarse ese componente programático se afecta la unidad de materia del proyecto y su capacidad de estructurar acciones integrales.

Aunque se ha planteado la creación de lineamientos y comités, considero que el enfoque pierde fuerza frente a la posibilidad de contar con un programa que permitiera articular planes de acción más sólidos y estructurados para la gestión del recurso hídrico.

Por estas razones, si el proyecto se limita únicamente a la institucionalización de una fecha sin un componente programático que estructure acciones concretas, mi voto sería negativo, ya que la protección del agua requiere más que una conmemoración simbólica."

Interviene **el concejal William Andrés Meneses:**

Se observa que el proyecto tiene una intención valiosa, lo cual es importante reconocer. Sin embargo, presento algunas inquietudes frente a la falta de definición operativa y de metas concretas.

Se pasó de hablar de programas a lineamientos, lo cual implica que estos últimos corresponden a orientaciones generales. No obstante, considero que deberían establecerse objetivos específicos que permitan medir el nivel de articulación, seguimiento y control de la iniciativa. En el proyecto no se evidencia claramente cómo se realizará dicha medición, lo que considero una deficiencia operativa.

Asimismo, advierto que el proyecto no desarrolla de manera integral aspectos fundamentales como acueductos, vertimientos industriales, redes de abastecimiento, tarifas o subsidios, ni la delimitación de zonas hídricas o áreas de reserva, limitándose principalmente a la institucionalización del Día Mundial del Agua.

Adicionalmente, la Ley 1549 de 2012 ya regula los proyectos ambientales escolares (PRAE), y otras disposiciones normativas ya establecen responsabilidades relacionadas con la educación ambiental. En ese sentido, surge la inquietud sobre la pertinencia de expedir un acuerdo sobre aspectos que ya se encuentran regulados por la norma, lo que podría generar ineficacia normativa y afectar el principio de seguridad jurídica.

También considero que el proyecto no aporta un mecanismo diferencial o adicional frente a lo ya establecido en el Plan de Desarrollo Municipal o en otras normas vigentes. Instrumentos como el Plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), así como la Ley 373 de 1997 y la Ley 1549 de 2012, ya establecen responsabilidades claras para las entidades competentes, incluyendo emponariño y otras entidades del sector.

De igual manera, el Acuerdo 033 de 2019 ya contempla lineamientos relacionados con el mínimo vital del agua, lo que evidencia que existen disposiciones previas sobre la materia.

En ese sentido, considero que el proyecto no introduce elementos sustancialmente nuevos frente al marco normativo existente ni frente al Plan de



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Desarrollo Municipal, por lo cual podría presentarse una posible ineficiencia normativa y una reiteración de disposiciones ya vigentes.

Por estas razones, y aunque reconozco la buena intención de la iniciativa, considero que tal como está planteada no cuenta con los elementos suficientes para su viabilidad, por lo que no la considero conveniente en su estado actual."

Interviene **el concejal Mauricio Torres:**

Al analizar el proyecto, se observa que el título tiene dos componentes: uno relacionado con la creación del Día Mundial del Agua y otro con la creación de un programa para la gestión sostenible del recurso hídrico. Entiendo que la gestión implica planificación, organización, dirección, control y ejecución de acciones concretas; de lo contrario, el proyecto puede convertirse en un simple enunciado sin efectos reales.

Por ello, considero que la iniciativa, en su integralidad, debería contar con los recursos necesarios para su implementación, no únicamente por la conmemoración del día, sino por las acciones de gestión que pretende desarrollar.

Revisando las modificaciones realizadas, se establece que en un plazo de seis meses la Secretaría formulará un plan de acción. También se incluyen disposiciones relacionadas con la protección, recuperación y monitoreo de cuencas, así como la promoción del uso eficiente del agua. Sin embargo, considero que estas acciones requieren fuentes de financiación claras para su ejecución.

Asimismo, se incorpora la obligación de presentar un informe anual, lo cual considero insuficiente, teniendo en cuenta que el Concejo puede solicitar información de seguimiento en cualquier momento conforme a sus competencias de control político.

En el articulado también se propone la creación de indicadores de seguimiento en temas como educación ambiental, protección de fuentes hídricas, restauración ecológica y participación ciudadana. No obstante, dichos indicadores no se encuentran definidos de manera concreta dentro del proyecto, sino que se dejan a una posterior definición por parte de la administración, lo cual limita la capacidad de evaluación del impacto de la iniciativa.

De igual manera, se incluyen disposiciones generales como la promoción de la articulación institucional y la priorización de ecosistemas estratégicos, las cuales considero que ya hacen parte de las funciones misionales de la Secretaría de Gestión Ambiental.

En ese sentido, considero que las modificaciones presentadas siguen siendo generales y no convierten el proyecto en una herramienta objetiva y efectiva para la gestión ambiental.

Finalmente, considero que toda política pública de este tipo requiere una fuente de financiación definida. Cuando no existen recursos nuevos, generalmente se deben reorientar partidas existentes, como ha ocurrido en otros programas institucionales. Sin embargo, en este caso no se evidencia con claridad de dónde provendrían los recursos ni cómo se garantizaría la sostenibilidad de las acciones propuestas.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Por lo anterior, considero que con el material actual el proyecto no garantiza una herramienta suficientemente eficaz para la administración ni para el cumplimiento de los objetivos de protección ambiental que se plantean.

Interviene **el concejal Carlos Andrés Acosta:**

Quiero iniciar reconociendo la intención de la Administración Municipal y de algunos concejales en promover la institucionalización del Día Mundial del Agua, lo cual considero una iniciativa positiva. Nadie está en contravía de la resolución de la ONU del 22 de marzo, que establece esta fecha como el Día Mundial del Agua, ni de la importancia del recurso hídrico y su gestión sostenible.

En la exposición de motivos se abordan aspectos relevantes como la importancia del agua para la vida, las fuentes de abastecimiento del municipio de Pasto — entre ellas el río Pasto, la quebrada Mijitayo y la quebrada Piedras—, así como las amenazas ambientales, la problemática del uso ineficiente del recurso y la necesidad de implementar un programa municipal para la gestión sostenible del agua.

Sin embargo, considero que debe existir coherencia entre la parte motiva y la parte resolutoria del proyecto. No es posible que en la exposición de motivos se plantee la creación de un programa municipal, mientras que en la parte resolutoria se evidencien ajustes que no guardan plena correspondencia con dicho propósito.

En ese sentido, surge la inquietud sobre si existen recursos asignados o un certificado de disponibilidad presupuestal, o si la Secretaría de Hacienda ha previsto la financiación necesaria para la implementación de lo propuesto. Frente a este punto, la respuesta recibida de la Administración la considero insuficiente, en tanto se limita a señalar que se busca institucionalizar algo que ya existe a nivel internacional.

Si bien el Día Mundial del Agua ya está reconocido por la ONU y adoptado por los países miembros, ello no implica que el proyecto no deba contar con una estructura clara, coherente y con respaldo institucional suficiente.

En consecuencia, considero que no existe plena coherencia entre la parte motiva y la parte resolutoria del proyecto, y que tampoco se evidencia claridad en los recursos, mecanismos de implementación y articulación institucional necesarios para su ejecución.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta las intervenciones de otros concejales, anuncio que mi voto será negativo frente a esta iniciativa."

Interviene **el concejal José Henry Criollo:**

Quiero iniciar manifestando que, tal como lo han señalado los concejales que me anteceden en la palabra, el Día Mundial del Agua ya se encuentra institucionalizado a nivel internacional. En la Cumbre de Río de Janeiro de 1992, la Asamblea General de las Naciones Unidas dio a conocer esta conmemoración, la cual posteriormente ha sido adoptada y reconocida por los distintos países.

Asimismo, desde el orden nacional existen disposiciones como el Decreto 2258 de 1991, mediante el cual se otorgan funciones a los entes territoriales para adelantar



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

actividades, programas lúdico-pedagógicos y acciones orientadas a la protección del recurso hídrico y del medio ambiente. En ese sentido, existen claridades normativas frente a la materia.

Con esto no quiero decir que estemos en contra del proyecto, pero sí considero que presenta algunos vacíos, especialmente en lo relacionado con su viabilidad y sostenibilidad. Tal como lo ha señalado el señor Secretario, para adelantar este tipo de iniciativas se requieren recursos, ya que no es posible su ejecución sin los medios necesarios.

Es importante que este tipo de proyectos no se queden únicamente en el papel, sino que se traduzcan en acciones concretas y de impacto real. Sería fundamental, por ejemplo, fortalecer acciones como la reforestación, la protección de las fuentes hídricas y la adquisición de predios estratégicos donde nacen las fuentes de agua, lo cual tendría un impacto más significativo en la conservación del recurso.

Considero que limitarse únicamente a la conmemoración del 22 de marzo, como lo establece la resolución de las Naciones Unidas, o a las fechas establecidas en la normativa nacional, podría convertirse en una acción simbólica sin mayor impacto si no se acompaña de medidas estructurales.

En ese sentido, sería importante revisar con entidades como Corpo Nariño y la Secretaría de Gestión Ambiental la forma en que se financiará y se dará sostenibilidad a la iniciativa, de manera que el proyecto cuente con herramientas económicas y técnicas que permitan su implementación efectiva.

Con base en ello, considero que la decisión sobre el proyecto debe estar sujeta a los ajustes que se realicen, de manera que se garantice su viabilidad, sostenibilidad y verdadero impacto en la protección del recurso hídrico.

El señor **Jaime Razo**, integrante del Movimiento Social por la Defensa del Agua y del Ambiente y de una organización de ambientalistas del municipio de Pasto, manifiesta:

Que hace parte de organizaciones que vienen trabajando en la defensa del agua y del ambiente en el municipio de Pasto, enfrentando problemáticas como la relacionada con la empresa Veolia, y desarrollando iniciativas como el proyecto 'Salvemos la Laguna de la Cocha', los cuales son proyectos ambiciosos que se han venido trabajando con limitaciones de recursos.

Expresa su agradecimiento al doctor Nicolás Toro por haber escuchado a las organizaciones sociales, señalando que la filosofía del movimiento es que todo proyecto encaminado a la defensa del agua y del ambiente es un proyecto de vida, mientras que los que van en contra de estos principios representan un proyecto de muerte.

Indica que en Colombia diariamente se pierden fuentes hídricas, particularmente quebradas, y relata su experiencia de trabajo durante diez años en el municipio de Mayama Pidranha, donde afirma que el río Guabo pasó de ser un río navegable a convertirse en una fuente altamente contaminada.

Señala que el propósito de su intervención es plantear la necesidad de que el municipio de Pasto sea pionero en la implementación de acciones en torno al Día Mundial del Agua, destacando que si bien esta fecha ya existe a nivel



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

internacional, en el municipio y en la región no se realizan actividades suficientes para generar conciencia ambiental.

Afirma que han desarrollado actividades como siembra de árboles con organizaciones sociales y juntas de acción comunal, pero que estas acciones no son suficientes, por lo que consideran necesario institucionalizar el día con el fin de fortalecer la conciencia ciudadana.

Manifiesta la intención de que el municipio de Pasto sea reconocido como pionero a nivel nacional e incluso internacional en esta materia, con el propósito de acceder a proyectos internacionales como el de ciudades saludables y así captar recursos internacionales.

Expresa respeto por las posturas de los concejales, tanto a favor como en contra, indicando que cada uno obedece a diferentes niveles de comprensión del problema ambiental y del cambio climático.

Señala que el objetivo es que desde el Concejo Municipal se tracen tareas y objetivos claros, y que no se dependa exclusivamente de la institucionalidad que, según su criterio, no ha respondido adecuadamente.

Indica que existen entidades y particulares interesados en financiar actividades ambientales, pero que se han visto limitados por la falta de respaldo institucional y legal.

Expone que el proyecto de ciudades saludables implica la siembra de árboles en una proporción de tres por uno por habitante en el municipio de Pasto, así como la compra de predios como estrategia de conservación ambiental.

Reconoce que el proyecto presenta falencias desde el punto de vista técnico y jurídico, señalando que su visión es principalmente ecológica y no jurídica, como la de los concejales.

Solicita que, si existe voluntad política, se asignen recursos para el desarrollo del proyecto, indicando que estos aportes no solo beneficiarían a la actual administración sino a las generaciones futuras.

Informa que diversas organizaciones comunitarias y ambientales no pudieron asistir a la sesión por falta de comunicación oportuna.

Manifiesta comprensión frente a quienes no respaldan la iniciativa, pero sostiene que su conocimiento del impacto ambiental le permite dimensionar la importancia del proyecto.

Finalmente, solicita al Concejo Municipal que se permita replantear y ajustar el proyecto conforme a la normatividad vigente, agradeciendo el espacio brindado y reiterando la disposición de las organizaciones sociales para seguir trabajando en conjunto con la corporación.

El **concejal Mario Enríquez** Chenas manifiesta:

Presidente, simplemente me gustaría, ahorita que termine esto, conocer cuáles son las modificaciones que está haciendo la administración municipal, porque se



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

está hablando de dos versiones; sería bueno que conociéramos cuáles son los ajustes que está planteando ya el secretario como tal.

La concejala **María Alejandra Guerrero manifiesta:**

Yo quiero darle una claridad a la comunidad, no lo veo, el ciudadano que estaba hablando a su momento, don Jaime.

Yo quisiera darle una claridad a don Jaime, y la claridad que le queremos hacer desde esta corporación es que nosotros somos responsables con las expectativas que usted acaba de enmarcar.

El proyecto es que los 50 millones de pesos o el dinero del que usted habla no está en el proyecto; hoy el proyecto lo que nos dice es simplemente que vamos a poner el nombre del Día del Agua, más no hay recursos para este proyecto.

Esto lo pregunté en dos ocasiones al secretario, y el secretario dice: no, el proyecto no tiene recursos. Entonces de ahí viene nuestro llamado: no podemos nosotros generar falsas expectativas, ni acciones, ni actividades, ni siquiera formación, capacitación o concertación si no se le están asignando recursos.

Y eso quiero dejarlo claro porque es lo que el mismo secretario nos dijo hace un momento: no estamos en un proyecto donde tenga una financiación clara, no tiene recursos.

El concejal **Franklyn Eraso manifiesta:**

Gracias, señor presidente, don Jaime, también me voy a referir a tres puntos que usted toca, donde se habla de votar en contra o votar a favor. Las expresiones como lo que usted dijo, de que quizás no conocemos el problema, quiero decirle que nosotros conocemos el problema, lo conocemos muy bien y sabemos el déficit de agua que hay aquí en el municipio de Pasto.

En relación con lo que usted manifiesta sobre la no generación de vivienda, debo aclarar que no es únicamente por el tema del agua; esto obedece a una articulación más amplia con el Plan de Ordenamiento Territorial, temas ambientales, entre otros, es decir, es un cúmulo de articulaciones.

Pero aquí no estamos diciendo que eso no sea importante, claro que el proyecto es importante. Sin embargo, el proyecto tiene dos componentes: uno es la institucionalización del Día del Agua, y otro son los ajustes que se plantean en el articulado, donde se habla de generar estrategias. Es decir, no sabemos realmente qué es lo que quiere la administración.

Primero se cambia de programa, lo cual a mí me gustaba más, y ahora se plantea como lineamientos, lo cual me gusta menos, porque los lineamientos ya están establecidos en la norma y son de obligatorio cumplimiento, e implican planes, programas y proyectos dentro del presupuesto real de cada entidad, en este caso del municipio de Pasto.

Lo que nosotros no queremos hoy es que esto se convierta únicamente en una ideología, en un sueño o en un acto simbólico. Queremos que tenga dientes, que haya un presupuesto real asignado para lograr acciones concretas, y no



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

únicamente institucionalizar un día para hacer ferias, eventos o actividades que deberían hacerse de manera permanente.

Reconozco su trabajo porque maneja muy bien el tema ambiental, y lo hemos aprendido en el Concejo Municipal de Pasto. Pero reitero, los lineamientos ya están dados en la norma, y podríamos estar extralimitándonos en funciones.

Cuando se habla de estrategias, como lo hemos discutido en varias ocasiones, una estrategia implica planes, programas y proyectos, y también implica recursos. No es únicamente aprobar un día.

Aquí no puede quedar en el aire la idea de que nos oponemos por oponernos. Nosotros estamos de acuerdo con todo lo que sea en defensa del recurso hídrico, el cual es el tesoro más preciado.

Sin embargo, lo que estamos diciendo es que no hay claridad suficiente. No hay unidad de materia en el proyecto, porque se habla de lineamientos, que son genéricos, pero también de estrategias, lo cual genera confusión, ya que los lineamientos ya están definidos en la norma, el Plan de Desarrollo, Corponariño y la Secretaría de Gestión Ambiental.

Por eso, lo que propongo señor presidente es que conformemos un grupo de trabajo, fortalezcamos esta propuesta y volvamos a presentar un proyecto más sólido, con una base técnica, jurídica y presupuestal más clara, para no incurrir en errores en una iniciativa tan importante que surge desde las bases sociales y los ambientalistas como usted, don Jaime Razo.

El concejal **Álvaro José manifiesta:**

Una interpelación al concejal Franklyn Eraso, ojalá en ese equipo de trabajo participen ellos, que obviamente han venido adelantando la defensa del agua en Pasto. Ya hemos peleado varias veces los dos, yo reconozco que ha habido un liderazgo importante en la defensa del agua, hemos debatido.

Y aprovecho la interpelación, don Jaime, mire usted acaba de señalar un tema: hay una preocupación real frente a la conservación, primero a la protección y también a la conservación de las fuentes hídricas.

Hoy ha venido implementándose en Empopasto un proyecto importante que es la adquisición de predios donde, por lo general, hay nacimientos de fuentes hídricas de la vertiente del río Pasto, que es la que le corresponde al municipio."

Intervención del **concejal William Andrés Meneses:**

Don Jaime, yo lo reconozco como un ambientalista, sé quién es usted y de paso en nombre de la ciudadanía agradezco todo el trabajo que están haciendo en favor de este grupo de activistas que vienen preocupándose por el bienestar y el cuidado del medio ambiente en nuestra ciudad.

Aquí yo quiero que quede claro también lo siguiente: no estamos en contra de esta propuesta. Es más, yo diría que esta propuesta, bien fundamentada, es un menester nuestro. Pero también quiero que quede claro aquí en el Concejo que para que esto sea proyecto de acuerdo debe tener un elemento diferenciador.



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nosotros, al momento de aprobarlo, tenemos un riesgo de inconstitucionalidad por vaguedad. ¿Por qué? Porque de pronto, por lo que hemos expuesto, esa duplicidad normativa y de funciones en otras dependencias puede dar una ineficacia y viola el principio de seguridad jurídica.

Además, le cito aquí el artículo 42 de la Ley 136, que dice que los acuerdos deben ser necesarios y no controvertir el Plan de Desarrollo Municipal. Lo que hemos expuesto aquí, por lo que han expresado varios compañeros, sí genera alguna controversia con lo que se está planteando.

Entonces yo sé que el señor secretario es un conocedor de este tema y de pronto lo han puesto en esa tarea de querer justificar una estructura que está mal planteada, y yo me uno a la propuesta del concejal Franklyn Eraso, donde dice que hagamos un grupo de personas, que hagamos una estructura bien hecha, que cumpla con todos los requisitos, que normativa y legalmente sea funcional para que dé paso a un proyecto de acuerdo.

Porque la estructura como fue fundamentada es la que no hace que pase y hay unos riesgos aquí. No estamos en contra de esa iniciativa, al contrario, yo me propongo también como parte de ese comité para empezar a trabajarlo sin caer en esas ambigüedades o alcance de cada una de las funciones, porque aquí lo que estamos haciendo es sin presupuesto montarle más funciones a la Secretaría de Gestión Ambiental, cuando esas funciones y responsabilidades ya están en manos de otras instituciones.

Entonces esto tenemos que aterrizarlo bien, yo diría que en un nuevo proyecto de acuerdo, porque la estructura del que está realmente no nos da para cumplir el objeto, el cual lo veo que es muy valioso.

Intervención del señor Jaime Razo:

Nuevamente para decirle a ustedes, señores concejales, y a usted, señora concejala, que mi profesión es técnica y desde el punto de vista técnico enfoqué el proyecto en lo que tiene que ver con lo técnico.

Yo a veces alguna cosa me concentro en la IA para averiguar alguna cosa jurídica, pero eso no es suficiente frente a un abogado. Ustedes en mucho de ese proyecto, de pronto en un 90 por ciento, de pronto en un 99.9 por ciento, tengan la razón; yo de pronto tenga la razón en 1.001 por ciento, porque la gente de momento no mira más allá de lo que puede ocurrir, ni siquiera es capaz de reconsiderar lo que hemos vivido, pues porque estamos en una situación aterradora.

He escuchado que están proponiendo que se replantee el proyecto, que se reacomode; eso es muy bueno. Yo creo que para nosotros como ambientalistas es una ganancia que no se haya aprobado aquí, pues no se ha aprobado ni se ha rechazado, pero si ustedes dicen que hay una posibilidad de un replanteamiento o un reacomodo —bueno, las palabras jurídicas que ustedes tengan a bien— yo automáticamente les agradezco.

No en nombre mío, más que todo me refiero cuando hablo de estos temas, me refiero en nombre de la juventud y de los niños, les agradezco de esa manera. Si yo me atreví a decir un valor es porque sí es importante, es importante un valor para que este proyecto no salga muerto, al menos para nosotros como ambientalistas, decir: allá hay un pesito para hacer algo, ahí hay un pesito y poder



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

institucionalizarnos y legalizarnos frente a empresas particulares que quieren patrocinar, pero que quieren todo bajo la legalidad.

Nuevamente les agradezco infinitamente esta sesión que está aquí. Esto va a trascender, de pronto no ahorita, pero la historia dirá que en el municipio de Pasto fue donde se generó y se institucionalizó el Día Mundial del Agua dentro del municipio, muchas gracias, señores concejales.

Intervención del Secretario de Medio Ambiente:

“Para explicar algunos temas relevantes de las exposiciones que han hecho cada uno de ustedes, señores concejales, siempre el caso de que a las instituciones educativas las vamos a relegar en lo que vienen haciendo.

La intención de institucionalizar esto es precisamente, incluso con las instituciones educativas, involucrarlas a ellas. Es que hoy en día, créanme, Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO tiene un programa de educación ambiental y ayer lo escuchábamos en una reunión que tuvieron con la Universidad de Nariño, y ellos hablaban solamente de la parte académica científica, pero ese programa debía estar involucrado también dentro de las instituciones educativas.

Aquí es empezar a inyectar otros recursos. Yo sé que ellos hacen, dentro de la parte académica y pedagógica, sus acciones, sus actividades, pero acá con este acuerdo la idea es, y con el comité, incluso apoyarlos más.

Les coloco un ejemplo: hablábamos con la señora rectora del Colegio Agustín Agualongo de La Laguna y le decíamos: bueno, usted tiene algún espacio en algún centro educativo de los que hace parte la institución para tratar de que dentro de la parte pedagógica y académica involucren a los niños en un vivero, un vivero municipal o comunitario, que ellos mismos trabajen. ¿Para qué? Para que esa parte haga parte del proyecto de educación ambiental y a la vez haga parte de lo que tiene que ver con el Día Internacional del Agua.

Otra cosa es la parte de lineamientos. CORPONARIÑO, a través de la Ley 2173, sacó un decreto o una resolución donde se establecen lineamientos. Los lineamientos ya están, pero CORPONARIÑO está dando uno de los lineamientos para que esa ley se cumpla, por ejemplo, el Plan de Gestión del Manejo Forestal del departamento de Nariño.

Entonces nosotros acá lo que estamos haciendo es lo mismo: tratar de unir a todas las instituciones y entidades que tengan competencia, unirlas para que hagamos las mismas actividades, no nos repitamos actividades, y cada entidad responsable tenga unos recursos que ejecute y cumpla unas actividades. Esa es la esencia de este acuerdo.

Lo otro que dicen es que hay que comprar tierra. Lógico. El municipio, por ley 99, con el 1% tiene el deber de invertir esos recursos en la compra de predios para conservación de microcuencas. Ese recurso es de destinación específica, no se puede destinar a educación ambiental, es exclusivamente para adquisición de predios.

Si no tenemos predios, no podemos hacer ese tipo de actividades.



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Ahora, el día que se va a hacer o la semana cultural ambiental que se propone, ahí es donde se van a reunir todas esas acciones e iniciativas, y ese evento se va a dar a conocer para que haya mayor apoyo a nivel nacional e internacional y se consigan recursos. ¿Quién lo lidera? El comité que vamos a conformar.

Ese comité prácticamente va a estar integrado por casi todas las secretarías, es decir, vamos a ser mayoría, no vamos a estar esperando que falte uno de los integrantes para funcionar. Ese comité es el responsable de la planificación de todas las acciones y actividades.

La comunidad también va a estar involucrada, como lo ha manifestado el representante que intervino.

Hoy en día, a nivel casi nacional, se han invertido muchos recursos en la parte ambiental, sobre todo en reforestación, pero cuando se evalúan los resultados, las áreas recuperadas son mínimas. ¿Por qué? Porque muchas veces las administraciones dejan las acciones sueltas y no involucran a la comunidad.

Aquí la idea es involucrarla dentro del comité interinstitucional para que ayuden a conservar lo que se está haciendo.

Ese evento que se va a hacer, después de transcurrido un año con todas las acciones, será donde se muestre lo ejecutado. Puede ser un día, dos o tres días. ¿Quién coloca los recursos? Todas las instituciones que están involucradas.

Empopasto ha hecho eventos, CORPONARIÑO también, SIMANA hizo uno recientemente. Ahí están los recursos: refrigerios, almuerzos, logística, y lo demás lo aportan las comunidades y entidades, Si hay otros elementos que adicionar o discutir, lo hacemos en mesas de trabajo, el comité incluso puede incluir un representante del Concejo para hacer seguimiento, y los indicadores están en el Plan de Desarrollo y en los planes de acción de cada entidad, allí están definidos y se les hace seguimiento.

Intervención del concejal ponente Byron Gustín: Bueno, ya he escuchado a todos los compañeros y a la administración municipal. Le pido el favor al señor presidente que procedamos a dar la votación de este proyecto, por favor, que el articulado se someta a votación nominal.

Intervención del concejal Mauricio Torres: Sí, solicito al presidente que la votación sea nominal, ya que he escuchado varios puntos de vista de los compañeros concejales, que la votación sea nominal.

Intervención del concejal William Andrés Meneses: Le solicito un receso de diez (10) minutos para reunirnos con la bancada conservadora."

Intervención del concejal Álvaro Figueroa: Yo quiero anunciar que mi bancada no va a votar y una vez lo digo, concejal Meneses, porque yo tengo suficiente claridad en los proyectos que tengo y a mí no me pueden coaccionar.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Intervención del presidente del Concejo:

Reanudamos la sesión. Por favor, hacemos el llamado a lista y la verificación del cuórum."

Llamado a lista y verificación de cuórum: todos los concejales responden al llamado a lista.

El **concejal Jesús Antonio Bastidas** toma la palabra y refiere:

Acabo de enviar un oficio al secretario de aquí del concejo, por favor, donde ratifica el secretario del partido de la U la vocería que el cual yo represento dentro del partido. Manifiestar, para que quede textual, manifiestar de que hoy en reunión de bancada con el concejal Franklyn Adrián Eraso, situación de donde tanto él como concejal y mi persona como vocero del partido, pues no nos hemos puesto de acuerdo en relación a la votación de este proyecto de acuerdo.

Por lo tanto, para que quede en acta, esta es una reunión que queda totalmente fracasada. Cosa contraria, de acuerdo a los estatutos del partido de la U y establecido en la ley 974 del 2005, donde manifiesta la vocería en cabeza de la representante de la doctora Teresa Enrique Rosero, quien me otorgó la vocería, quedó facultado bajo la ley en votar en bancada dentro del partido de la U.

Situaciones adversas en razón de que si el concejal quisiera votar en contra de la decisión del partido, pues sujeto a las sanciones disciplinarias en cabeza del partido. Presidente, es su obligación acatar la ley 974 del 2005 y respetar la vocería del partido de la U. Que quede en acta, y solicito que se lea textual por parte del secretario en cabeza del partido de la U, quien me designa como vocero. Muchas gracias, presidente.

El **concejal Franklyn Eraso**:

Gracias, señor Presidente. Bueno, haciéndole claridad al concejal Jesús Bastías, que falta la verdad.

En primer lugar, no nos hemos reunido como bancada, no he sido convocado ni formalmente ni con otro medio para reunirnos como bancada. Segundo, la misma norma establece que es un mecanismo para tomar decisiones, mecanismo democrático, por cuanto no nos reunimos nunca con un mecanismo democrático, lo único que se presentó desde el inicio de salir de aquí, de declarar el receso, donde ahí me quiere imponer una decisión sin haber tomado decisiones y ningún criterio.

No hay acta, no interpuso ningún criterio lógico, jurídico, técnico a este proyecto. Falta totalmente a la verdad que no nos hemos puesto de acuerdo. No hubo reunión de mesa, no hubo reunión de bancada, no hubo ni votación, no hubo absolutamente nada, señor Presidente. Dejo la constancia sobre este tema. Gracias, señor Presidente.

El **concejal Carlos Andrés Acosta** interviene para solicitar una moción de procedimiento, manifestando que el tema de las bancadas corresponde a un asunto interno de las mismas, por lo cual no debe ser objeto de discusión en la plenaria. En consecuencia, solicita que se continúe con el proceso de votación.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

El **señor Secretario** toma la palabra y da lectura al siguiente oficio enviado por el concejal Jesús Antonio Bastidas Cumbal, dirigido al Concejo Municipal de Pasto, Nariño, bajo el asunto: "Designación de vocero de bancada Partido de la U".

Señores Consejo Municipal de Pasto, Nariño.

Asunto: designación de vocero de bancada partido de la U.

Recibo un cordial saludo en atención al asunto de la referencia, de conformidad con lo establecido en los estatutos de esta colectividad política.

Me permito informarle que la congresista más votada en el departamento de Nariño en las pasadas elecciones, es decir, la representante a la Cámara, doctora Teresa de Jesús Enríquez Rosero, ha designado como vocero de la bancada del Partido de la U en la ciudad de Pasto, Nariño, al concejal electo para el periodo 2024-2027, Jesús Antonio Bastidas Cumbal, identificado con cédula de ciudadanía No. 1085.267.589.

Ahora bien, se advierte a los concejales del Partido de la U que como miembros de una corporación política tienen el deber legal y estatutario de actuar en bancada al momento de tomar decisiones al interior de la corporación a la que pertenece, ello de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 974 de 2005 y artículos 19 y 51 de los estatutos de esta colectividad.

Para tal efecto, los artículos 1 y 2 de la Ley 974 de 2005 disponen lo siguiente:

Artículo primero. Bancadas: los miembros de las corporaciones públicas elegidos por un mismo partido, movimiento social o grupo significativo de ciudadanos constituyen una bancada en la respectiva corporación, cada miembro de la corporación pública pertenecerá exclusivamente a una bancada.

Artículo segundo. Actuación en bancada: los miembros de cada bancada actuarán en grupo y coordinadamente y emplearán mecanismos democráticos para tomar sus decisiones al interior de las corporaciones públicas en todos los temas de los estatutos del respectivo partido o movimiento político no establezcan como de conciencia.

Los estatutos de esta colectividad política sobre el particular establecen lo siguiente:

Artículo 19. Deberes: los militantes, directivas y candidatos del partido tendrán los siguientes deberes:

2. En calidad de candidatos y servidores públicos: H. cumplir con el régimen de bancadas.

A su turno el artículo 51 estatutario consagra lo siguiente:

Artículo 51. Composición de las bancadas: la bancada del partido en el Congreso de la República será conformada por todos y cada uno de los representantes a la Cámara y senadores electos con el aval del partido afiliados a éste, las bancadas departamentales, distritales o municipales estarán conformadas por todos y cada uno de los diputados, concejales, juntas administradoras locales.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Así pues, se reitera que los miembros de una corporación pública que actúan en representación del Partido de la U tienen el deber legal y estatutario de actuar en bancada, so pena de que se dé apertura a un proceso disciplinario por incurrir en el incumplimiento de los deberes del régimen de bancadas y con ello la suspensión de su militancia que conlleva a la pérdida de la representación del partido y por ende el derecho a voz y voto mientras dura la suspensión, tal y como se advierte en los artículos 66 y 107 de los estatutos del partido.

Veamos:

Artículo 66. Faltas gravísimas: son faltas gravísimas: 13. El incumplimiento de los deberes de los miembros de bancada consagrados en los estatutos del partido.

Artículo 107. Consecuencias: la suspensión de la militancia conlleva la pérdida de la representación del partido y por ende el derecho a voz y voto mientras dura la suspensión o se produzca falla definitiva por parte del consejo nacional disciplinario y de control ético.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular,

JorgeLuisJarabaDíaz
Secretario General del Partido de la U

El **concejal Jorge Ortiz** manifiesta:

Presidente, como en el caso del partido Cambio Radical, con el compañero siempre hemos respetado las posiciones de cada uno y hemos estado de acuerdo en que cada uno vote libremente.

El **Secretario general** da lectura al siguiente oficio radicado en el momento, dirigido al Presidente del Concejo Municipal de Pasto, cuyo asunto es: "Comunicación de posición de bancada, voto negativo al proyecto de acuerdo por medio del cual se institucionaliza el Día Mundial del Agua, se crea el programa mundial municipal para la gestión sostenible del agua en Pasto y se dictan otras disposiciones

Respetado señor Presidente, la bancada del Partido Conservador Colombiano en el Concejo Municipal de Pasto, integrada por los concejales Andrés Méneses Rivadeneira, Álvaro José Gómez Jurado y Álvaro Figueroa Mora, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 108 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 974 de 2005, en sesión de bancada realizada el día de hoy, adoptó por mayoría la siguiente decisión: votar negativo al proyecto de acuerdo denominado por medio del cual se institucionaliza el Día Mundial del Agua, se crea el programa municipal para la gestión sostenible del agua en Pasto y se dictan otras disposiciones.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente que se tenga presente esta comunicación al momento de convocar y desarrollar la sesión en la cual se vote dicho proyecto, registrando nominalmente el voto negativo de los integrantes de esta bancada conforme a la normativa vigente. Se encuentra firmado por el concejal Andrés Méneses Rivadeneira, el concejal Álvaro José Gómez Jurado, se incluye la firma del nombre del concejal Álvaro Figueroa, pero no está firmado.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

El **concejal Álvaro Figueroa** toma la palabra y manifiesta:

“Yo voy a actuar con todo el respeto y con la calma, un poco delicado de salud, próximos días me darán una operación de una cirugía que tengo, pero yo no me asusto de nada, yo estoy libre de las brujas y de los maleficios que se le pueden hacer a uno.

En días pasados yo me reuní hasta ese entonces amigo mío el doctor Álvaro José y con el doctor Juan Daniel Peñuela, le hablábamos de las famosas bancadas; me dijo yo nunca te haría bancar, así lo dijo.

Segundo, yo voy a votar positivamente porque yo fui claro en mi exposición y haré valer eso ante mi partido Conservador, porque yo sí soy un conservador de raigambre que ha sido toda mi vida conservador, nunca me he cambiado del partido y he demostrado en todas mis actividades. Por eso yo llevo ya cerca de 20 años en el Partido Conservador y con la verraquera que me caracteriza, enfermo o lo que sea. Aquí se me ha dicho que soy prófugo de la muerte, claro que sí, porque me he contagiado con enfermedades y me he salvado; me salvé del COVID, me salvé de una cantidad de cosas que me han pasado en mi vida.

Doctora Alejandra, me ha tocado muchas veces un accidente que tuve y quedé vivo, me salvé de un infarto también, pero yo sigo en mi lucha. Yo fui bien claro en exponer que cuando se presentó como programa implicaba desde luego aportar unos recursos económicos, pero de luego ahora ya escuchando al secretario se cambia su título por lineamiento que se hace, ya eso se hace y ya se creará un comité interinstitucional, entre ellos Corponariño, después ya para institucionalizar eso y para que sea también y darle vía, pues escucharemos a los sectores universitarios, a la academia, desde luego.

A mí no me pueden coaccionar cuando en mi categoría y en lo que lo he estudiado bien el proyecto, yo veo que no puede bajo ningún punto de vista coaccionarme que porque la ley de bancada, entonces si es la ley de bancada para votar algo que no está con la ley entonces yo tengo que votar disciplinadamente por la bancada y es mi partido el que juzgará mi actitud porque estoy hablándolo con toda la honestidad del caso.

Y aquí cuando se arma un grupo de trabajo mayoritario, entonces si algunos tratan de hacer las cosas, porque no lo hacían antes cuando se votaban antes, yo jamás hice bancada cuando votaban otros proyectos, jamás le hice bancada al doctor Álvaro José en ninguno de sus proyectos porque los respeto.

Pero yo en esto estoy demostrando que estoy de acuerdo porque el proyecto, con la aclaración que va a hacer el señor secretario y que lo va a hacer el ponente y que lo va a hacer usted que es uno de los inspiradores del proyecto de Juan Marcelino Unigarro, lo hago. Yo tengo personalidad, a mí no me acobarda nada, a mí me acobardaría la Procuraduría el día que me investiguen por un acto de corrupción o de inmoralidad.

Yo demuestro mi talante, mi capacidad, que lo he hecho a lo largo de mi vida, soy un hombre honesto y un hombre trabajador y he demostrado aquí también que hasta enfermo he llegado aquí. Por eso soy el único en el país en tantos años que llevo, en 20 años, que no he faltado a ninguna sesión del Concejo, ahí demuestra uno cuando uno tiene talante y cuando uno tiene sentido de pertenencia de ser concejal de Pasto.



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Lo hago así y lo hago de una forma vehemente, sin ultrajar a nadie, pero conforme estas vainas allá, soy respetuoso de la ley y acato la ley, pero en este caso yo dejo constancia clara que voy a votar positivamente el proyecto, con las aclaraciones que he hecho, porque ya la secretaría ya hace las correcciones que se van a hacer necesarias en eso.

Lo último sería entonces que se vote, no dejaron en mesa, se quedó allá que se va a votar, que se proceda la votación sin temor alguno, porque las cosas cuando de noche se hacen de día parecen. Yo soy un hombre público en mis vainas, soy un hombre vehemente, un buen concejal me creo, respetuoso con ustedes compañeros, pero a mí no me vienen a manejar ni a coaccionar, porque estoy haciendo esta vaina aquí

El concejal Mauricio Torres manifiesta:

"En aquí han mencionado la Ley 974 de 2005, en esa expresa que hay unos voceros; tiene razón doctor Frankyn eraso, los voceros son quienes expresan la posición oficial de la bancada, según la Ley 974 expresa la posición oficial. Aquí la discusión es cómo se saca la posición oficial.

La misma ley en el artículo quinto habla que si existe empate entre los integrantes de la bancada se entiende que quedan en libertad para votar según su criterio, el artículo quinto de la ley lo dice, lo determina expresamente.

La Sentencia C-036 de 2007 es la que la Corte Constitucional se ha pronunciado y ha dejado los criterios supra legales; según la sentencia, dice que los voceros no reemplazan las funciones individuales de cada concejal, eso queda claro creo que en el primer caso que miramos.

El segundo caso pues es un caso de mayorías que ya se determinarán internamente. Yo lo que quiero mirar es la posición de la mesa directiva, hoy presidente, qué pasa si con vehemencia nosotros debemos recibir los votos como entendamos la ley.

Nosotros vamos a recibir según la posición del Partido Conservador un vocero, tantos votos del Partido Conservador, según las bancadas de la U, tantos votos, los registramos, los registramos.

Ahora sí, qué pasa en ese conflicto que está en el momento, qué posición legal tiene que tener la mesa directiva, qué votos recibe. En el caso del Partido Conservador, seis discrepancias y un vocero nos dice son tres votos, le recibimos o no le recibimos el voto al concejal alvaro Figueroa, perdóneme, perdóneme, eso no lo hizo usted, lo va a hacer una ley, ya.

Entonces esa situación jurídica se me presenta hoy, esa posición jurídica se me presenta hoy. Entonces yo le solicito presidente, sin alteraciones, contemplemos la posibilidad de votar este proyecto pasado mañana."

El presidente manifiesta:

Sí, tiene toda la razón, pero yo tampoco voy a entrar en esa discusión, porque obviamente no conozco la parte jurídica, es la primera vez que se presenta esto. Yo tampoco voy a acometer un error.



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Yo creería que respetuosamente solicitarles que se quede en mesa dos días, pues para darle continuidad.

El **concejal Mauricio Torres** manifiesta:

Como el voto va a ser nominal, va a ser de papeletas, yo entendería, por la lógica, que la comisión escrutadora empieza a recibir los votos, pero no puede depositar el voto quienes sean la bancada que ya votó, pues yo no estaría votando dos veces, eso es lo que entendería por lógica, no porque me demande el doctor Figueroa ni mucho menos, yo no tengo nada que ver ahí.

Si estoy actuando de acuerdo a cómo la lógica me permite mirar qué es la Ley 974, pero para eso tenemos que traer aquí un concepto que nos permita.

Con el primer caso yo lo veo claro, la Sentencia C-036 que es supra legal y supra estatutaria, pues establece claros criterios de que no hay mayoría y pues hombre, el concejero Franchi pudiera votar aquí también, o sea, pudieran depositar el voto los dos y no vamos a recibir un voto de bancada que no esté estipulado tal cual como un voto de bancada.

El **concejal Álvaro Figueroa** manifiesta:

Mire, usted no me puede cercenar mi voto, una cosa es que yo anuncie que voy a votar positivamente y otra cosa es cuando ya se abre la votación, Hasta aquí no he votado.

El **concejal Mauricio Torres** manifiesta:

“No sé qué entendió,. Lo que estoy diciendo es cómo tendría que actuar la comisión escrutadora, porque ni siquiera voy a ser yo, es la comisión escrutadora que se nombra de los mismos concejales.

Entonces no tiene, porque nadie tiene, si no tiene conocimiento de ley, usted no puede decir tiene nadie, ya.

Entonces cuando tengamos una claridad de eso, puede ser pasado mañana, empezamos esta votación.

Una interpelación Byron Gustín, señor presidente, quería que escuchemos a los jurídicos que opinan de esto, aquí hay jurídicos, los necesitamos.

En varias oportunidades, en varias ocasiones, en varias votaciones, siempre nos pasa lo mismo, para no entrar en algún lío jurídico.

La otra es, nosotros cuando hicimos, no sé si estaré mal, cuando hicimos el receso, lo hicimos para, ya habíamos propuesto y fue aceptada la votación nominal, entonces tiene que ser nominal, porque nosotros la habíamos hecho en votación nominal, entonces los jurídicos para que nos den los conceptos.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

El **concejal Jesús Antonio Bastidas** manifiesta:

Sí presidente, en el mismo sentido del doctor Agustín, bueno yo entiendo la preocupación del doctor Mauricio Torres, ni más faltaba, ustedes son la mesa directiva.

Pero la misma ley establece, la ley de bancada, si usted mismo lo manifiesta, aquí hay dos posibilidades de votar: nominal o por bancada, eso lo establece la misma ley, el concejal Mauricio Torres.

Yo solo solicitarle a usted y a la mesa directiva, pues aquí tenemos jurídicos, o sea, no es necesario aplazarlo dos, tres, cuatro días, o sea, no es necesario. Si quiere, podemos dar un receso para que los jurídicos den ese concepto, que seguramente les permita aclarar a la mesa directiva para no caer en un error en el tema de la votación.

Pero aquí ya un tema interno de partidos, pues con todo respeto concejal Mauricio Torres, ya tiene que verlo dentro del Partido de la U. Hoy nosotros está reglamentados bajo los estatutos del partido y por eso me atrevo a entregar seguramente la resolución de mi partido.

Ya el secretario me comparte el concepto jurídico, que tendremos que, seguramente ya en una situación netamente de partido, si hay alguna infracción.

Pero hoy en día la obligación de la mesa directiva, si se procede a votar por bancadas, es hablar directamente con el vocero, y si se procede a hacer una votación nominal, pues ya cada uno de los concejales tendrán que empezar a actuar.

El **concejal Mauricio Torres** manifiesta:

La ley, si señores, está determinada. Yo le iba a hablar de los abogados, los abogados pues aquí no pueden estar, son contratos de OPS, usted lo conoce, usted lo conoce que son contratos, cómo funcionan los contratos de OPS, funcionan de acuerdo a los requerimientos extras que tengan que tener, en este caso los miembros de la mesa directiva y los concejales.

Por eso solicito el receso, porque hay que preparar esa información, nosotros no tenemos un abogado de planta aquí que esté bajando y nos está dando la información. La forma de vinculación de OPS precisamente desliga a esas personas que estén aquí todo el tiempo, entonces en ese orden de ideas pues es necesario tener esos dos días para que se puedan pronunciar.

El **concejal Álvaro José Grazón** manifiesta:

Bueno, como vocero del Partido Conservador yo quiero manifestar lo siguiente: a diferencia de lo que se está haciendo entender aquí, no es un tema personal ni mucho menos. Yo contra el doctor Álvaro Figueroa nunca he tenido ninguna animadversión, es más, siempre fue el concejal de mi casa y el día que yo me retire seguirá siendo el concejal de mi casa, yo por él profeso un cariño y una admiración que se lo he demostrado.



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Este es un tema netamente de ejercicio político y de disciplina de partido. Yo no quiero ni que el día de mañana me demande el doctor Álvaro Figueroa ni que él incurra en una falta disciplinaria ante el Partido Conservador.

Yo solicito como vocero de la bancada del Partido Conservador, respetuosamente, contemple lo que usted ha sugerido: dejémoslo dos días en mesa.

Esto, doctor Jesús, esto no lo va a solucionar el jurídico del Concejo, lo estoy pidiendo yo y me importa cinco que usted no esté de acuerdo, yo lo estoy pidiendo.

Y quiero tener la claridad de los jurídicos del directorio nacional del Partido Conservador."

El **concejal Anderson Faver Martínez** manifiesta:

"Mencionaba el compañero Andrés Acosta que el tema de bancadas es un tema de partidos, cierto, literal.

¿Cuál es el asunto? Si los voceros de los partidos deciden, o sea, si se va a votar por bancada en este caso la U, los conservadores, pues la mesa directiva tiene que proceder a darle trámite a las bancadas.

Ya una vez se dirima ese trámite de bancadas, pues son los partidos los que toman las decisiones referente a los concejales que no están de acuerdo o proceden de una forma distinta a lo que el partido determina.

Entonces en este caso, pues señor presidente, le sugiero que le demos trámite a la votación y a las dos partes que van a ser bancadas, les reciban los votos en bancadas con los voceros respectivos.

El **concejal Franky Eraso** manifiesta:

Este proyecto yo le he justificado cuál es mi posición, no veo una unidad de materia. La exposición de motivos contempla una posición y en el proyecto lo modifica, habla de lineamientos, con lineamientos ya están dados por la norma, puede haber, podemos estar incurriendo en una extralimitación de funciones y eso implicaría acciones jurídicas en contra de los concejales.

Tercero, pero también habla de cambio en la modificación de estrategias, las estrategias implican también planes, programas y proyectos y eso implica recursos. Un proyecto que hoy no tiene recursos, únicamente queda como, perdón la expresión, un canto a la bandera, únicamente como un acto simbólico.

Teniendo en cuenta mis consideraciones en las tres intervenciones que he realizado frente al tema del proyecto, no he tomado una posición, no le he tomado la posición, pero no porque no me ha justificado ninguno de los puntos establecidos por parte del delegado de la administración municipal.

Segundo, no hubo una deliberación interna, no fui convocado, no fui convocado, está faltando a la verdad. Lo único que hizo fue llamar directamente al secretario del partido y me siento ahí un problema ya legal, constreñimiento ilegal para



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

obligarme a votar como el delegado del partido que no sé en qué momento se eligió como vocero hoy quiere obligarme a votar.

No hay una deliberación interna, no se toman las decisiones de manera democrática, tiene que haber deliberación, no hay acta porque no hubo ni deliberación, hubo convocatoria, no hubo reunión y que hay una imposición por parte del secretario, desde el concejal Jesús Bastidas de llamar al secretario y no sé a quién más llamaría para generarme una presión política para inducir mi voto e ir en contravía de mi voluntad frente al tema de la votación.

No puede haber una imposición política, no puede haber una imposición al mismo criterio como concejal del municipio de Pasto que ha sido tantos años y ha actuado con responsabilidad y de manera honesta y no me ha dejado hoy presionar, no va a dejar presionar por criterios mal enfundados con temas ya políticos.

Hay temas de conciencia, hay que revisar temas de conciencia. Hoy hay un tema técnico que no está claro, hoy hay un tema jurídico que no está claro, hoy hay un tema presupuestal que no está claro. Así que teniendo en cuenta esas consideraciones, un tema de presión política, constreñimiento ilegal, faltando a la verdad, como hoy el acta ha pedido el doctor Jesús Bastidas que es un acta que sea textual porque voy a iniciar las acciones jurídicas correspondientes.

Porque no es la primera vez que intenta el concejal Jesús Bastidas presionarme políticamente, presionarme con el partido, amenazarme con la representante, amenazarme con el secretario del partido cuando ni siquiera en todo este tiempo nos hemos reunido.

De la noche a la mañana hoy ya se quiere reunir y quiere mirar el artículo, ya donde muy claro lo dice, democráticas, acciones democráticas para tomar decisiones políticas. No nos hemos reunido, únicamente hay una imposición.

Así que viola directamente el artículo 40 de la Constitución Política también. Así que quiero dejar esas constancias hoy frente al tema de esta votación.

El **concejal Mario Enríquez Chena** manifiesta:

A mí me parece que sobre el tema hay que dejar unas claridades: unos temas son las situaciones internas que les corresponde a los partidos y otra cosa es lo que le corresponde a esta corporación.

La mesa directiva no se puede negar a recibir el voto de ninguno de nuestros concejales porque es nuestro derecho, y negarse a recibir el derecho al voto o negarle el voto sí puede incurrir en un tema constitucional, no es cierto, no se puede negar.

Y si usted me pone, y si usted averigua, y si usted sopesa en qué pesa más el voto individual o el voto embancado, pues es el voto individual porque es un derecho que tiene el concejal.

Ahora, si después internamente en el partido político quieren abrirle un proceso disciplinario al concejal por haberse apartado de la decisión de bancada, eso tendrán que resolverlo allá internamente.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Entonces yo sí advierto de que si no se le acepta el voto al concejal se puede constituir en una vulneración del derecho constitucional para participar en las decisiones de la corporación.

El **concejal Mauricio Torres** le da interpelación al concejal **Mario Enríquez Chena**, una interpelación:

Ingeniero, aquí no se quiere negar el voto a nadie, por supuesto, ni más faltaba, como nunca se ha hecho aquí, este es un escenario democrático y hay que respetar el voto.

La dualidad de criterios que tenemos en este momento es: hay una bancada votando por tres, ya se recibe el voto, legalmente y materialmente se lo recibe porque se está cumpliendo la Ley 974.

Entonces recibimos o no recibimos, es la dualidad de información que tenemos en la mesa. Ahora sí, usted en la lógica tiene razón, a nadie se le está negando, pero entonces una interpretación puede ser: él se le garantizó el derecho al voto a través de la Ley 974.

Esas claridades son las que tenemos que tener. Por eso mismo solicito imperativamente que se decrete un receso de este proyecto hasta el próximo viernes, o se deje en mesa hasta el viernes o lunes, que podamos tener una claridad sobre qué pasa en ese tema de votaciones.

Si la bancada del Centro Democrático siempre ha votado 13 senadores, qué pasa si uno no quiere y vuelve a votar, siempre pasó eso.

Esas son las dudas y las preguntas que vamos a hacer categóricamente para que inclusive tengamos ilustración nosotros mismos, porque nadie hoy aquí en este recinto tiene claridad de eso, nadie.

Solamente le quieren dejar la responsabilidad a la mesa directiva de si recibe o no, si recibe dos veces el voto o si se le niega a la otra persona.

Entonces esa garantía se debe tener, no del derecho al voto, sino del derecho a la representación del concejo que tenemos en la mesa directiva.

El **concejal Mario Enríquez Chena** manifiesta:

Por eso termino, por eso para salir de las afugias, aquí lo más práctico es el voto nominal y así la mesa directiva queda sin la responsabilidad, señor doctor Torres. Esperemos que nosotros no podamos.

El **concejal Mauricio Torres** manifiesta:

Esperemos que nosotros no podamos negarle la participación en bancadas que están pidiendo la U y está pidiendo el Conservador, tampoco podemos negarlo.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

El **concejal Anderson Faver Martinez** manifiesta:

La claridad es sencilla, lea la Ley 136 que rige todo el tema de los concejos, la bancada prima sobre el voto nominal, prima, sobre el voto nominal.

En este caso la mesa directiva, ¿cómo debe proceder? Debe proceder recibiendo los votos de bancada del Partido Conservador que lo ha manifestado y del Partido de la U que lo ha manifestado. Quienes deciden sobre ese voto son quienes tengan la vocería del partido.

Ya de ahí internamente cómo se diriman las situaciones jurídicas son netamente del partido. ¿Por qué razón? Don Álvaro tendrá que presentar su reclamación ante el Partido Conservador diciendo que él no está de acuerdo con el proyecto o el tipo de bancada que se instauró en este momento, usted tendrá que hacerlo y lo mismo el concejal Franky Eraso tendrá que manifestarle al Partido de la U la misma instancia.

En este sentido, pues presidente, hay claridad. Si manifestaron que va a haber bancada, la mesa directiva tiene que recibir los votos de bancada, prima, la ley lo establece. La Ley 136 establece que priman los votos de bancada y no el nominal.

Porque también, señor presidente, no nos pueden coactar a los demás compañeros concejales de no ejercer una elección. Entonces, en este caso, pues les sugiero, como lo han expresado, que van a recibir por bancadas, pues cómo debe proceder la mesa directiva es darle trámite a la bancada del Partido Conservador y a la bancada del Partido de la U. Lo demás pues ya lo dirimen internamente los partidos."

El **concejal Mauricio Torres** manifiesta:

"Una moción de procedimiento, venga perdón compañeros, le dije al secretario que les envíe a sus whatsapps las cartas, ya aquí lo que tengo yo, estoy revisando las cartas. Tengo que es la decisión, es una decisión firmada dirigida a Bernie López, presidente del Concejo Municipal de Pasto, firmada por Andrés Meneses y Álvaro José, diciendo cuál será la posición del partido.

Perdóneme, perdóneme, usted está diciendo que no asistió, perfecto, eso ya se regla internamente, ya. Pero la otra carta presentada es una carta del 29 de diciembre del 2023, donde lo designan al concejal Jesús Antonio Bastidas Cumbal como vocero de la bancada del partido.

No hay un, o sea, no tenemos nosotros hoy, hoy, hoy ya van apareciendo las llaves, perdóneme, la reunión fue fracasada, van apareciendo las llaves. Hoy en la mesa no tenemos ninguna posición formal del partido de la U, hoy no la hay, ya.

Por eso esas claridades tenemos que tenérselas, el lunes ojalá entonces, mejor el lunes, dejarlo en mesa presidente para tener esa claridad, ya. Es necesario tener una reunión, una decisión aquí formal de una reunión fracasada por lo menos, porque la Sentencia C-036 dice a la letra que el vocero no reemplaza las funciones individuales de cada concejal y es necesaria la deliberación y la decisión de bancadas, es necesaria esa deliberación.



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En el caso del Partido Conservador tenemos una carta radicada y presentada, hoy e inclusive para darle garantías a la bancada de la U, para que traiga esa carta, aquí a radicarla a la mesa directiva y podamos hacer ejercer ese derecho que la Ley 974 le da al Partido de la U.

Venga compañero, una pequeña pregunta en ese mismo sentido, ¿no será que nos lee el acta mediante la cual se designó al compañero conservador en este año como vocero? La tienen, la tienen ustedes ahí, la información la tienen ahí.

El **concejal Anderson Faver Martínez** manifiesta:

“Pues yo no soy jurista, no, pero acá el compañero Andrés Acosta siempre me ha ilustrado al respecto. Si usted, venga termino, para que me eche una mano aquí, le voy a pedir el favor, le voy a pedir el favor. Venga, mientras, si hay un documento establecido desde la fecha y no hay otro que soporte lo contrario, prevalece el anterior, o sea, creo, el único, creo que entonces pues usted para que me eche una mano ahí, para no discutir con el compañero Mauricio que es abogado.

Por tanto, Compañeros, mire, aquí hay una...

Perdón, perdón, para Anderson, entiendo una cosa, cuando yo les hice enviar los documentos, es que son dos documentos totalmente diferentes, concejal.

Acá ya. Totalmente diferentes. Los dos documentos son totalmente diferentes.

El **concejal Mauricio Torres** manifiesta:

“Los dos documentos son totalmente diferentes.

El uno es expreso, es un acto expreso para hoy. El otro es un acto general, el cual lo establece como vocero general de todas las decisiones, de todas, ¿ya?

Entonces, para que se materialice esa decisión, esas todas las decisiones, tiene que haber una reunión para que se delibere democráticamente qué decisión va a tomar, ya, son dos documentos diferentes.

A eso me quería llevar, por eso les dije que por favor les envíen y no se necesita ser jurídico, se necesita leerlo nomás, leerlo, o sea, son totalmente momentos diferentes y documentos diferentes.”

Toma la palabra **el señor presidente** y determina dejar en mesa el proyecto hasta martes 9 junio 2026 y es aprobado por la corporación.

4.PROPOSICIONES Y VARIOS.

El **concejal Mauricio Torres** manifiesta:

“Voy a hablar de una solicitud que tengo para una denominación de la convocatoria, antes de que se vaya Bastidas, bueno, permítame simplemente acabar. Entonces, dejo constancia que antes de que se vaya, he solicitado, y aquí los que estamos vamos a decidir qué va a pasar con ese tema, porque es que yo estoy



solicitando se ajuste la denominación de la sesión convocada a la Personería Municipal, que está escuchando de ahí, está de la oreja, y complementar el cuestionario del informe de gestión. Entonces, es una solicitud que les tengo aquí para ustedes compañeros".

El señor Secretario da lectura a la solicitud presentada por el concejal Mauricio Torres, la cual refiere lo siguiente:

"Respetuosamente solicito revisar la denominación de la sesión convocada a la Personería Municipal de Pasto, en la cual se utiliza la expresión 'sesión de control político', por considerar que dicha denominación no refleja adecuadamente la naturaleza jurídica de la comparecencia de la Personería ante el Concejo Municipal.

Si bien el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012, faculta a los concejos para citar al personero y solicitar informes sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio, la Personería Municipal no hace parte de la Administración Central, sino que integra el Ministerio Público, de conformidad con el artículo 118 de la Constitución Política.

De igual manera, el artículo 178 numeral 9 de la Ley 136 de 1994 establece expresamente como función del personero rendir anualmente informe de su gestión al Concejo, siendo esta la finalidad principal de su comparecencia ante la corporación.

En consecuencia, aunque el Concejo se encuentra plenamente facultado para solicitar informes, formular preguntas y evaluar la gestión institucional de la Personería, ello no implica la existencia de una relación de subordinación política. Debe tenerse en cuenta que el control político pleno supone mecanismos de responsabilidad política como opciones de censura, observaciones o reproches políticos como consecuencias institucionales. Tales mecanismos fueron concebidos para funcionarios de la Administración Municipal y no para órganos autónomos integrantes del Ministerio Público.

Por esta razón, frente al Personero Municipal lo procedente es una sesión de rendición de cuentas, presentación de informe de gestión, evaluación institucional y seguimiento al cumplimiento de funciones legales, más no un debate de control político en sentido estricto.

Por lo anterior, respetuosamente solicito que la denominación de la sesión sea ajustada por alguna de las siguientes:

1. Presentación y sustentación del informe anual de gestión de la Personería Municipal de Pasto.
2. Sesión de rendición de cuentas y evaluación de gestión de la Personería Municipal de Pasto.
3. Sesión de seguimiento institucional al cumplimiento de las funciones legales de la Personería Municipal de Pasto.

Igualmente, con el propósito de garantizar una evaluación integral de la gestión institucional y dar pleno cumplimiento al artículo 178 de la Ley 136, solicito complementar el cuestionario con los siguientes temas:



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Primero. Informes de gestión presentados al Concejo durante las vigencias 2024, 2025 y 2026 y sus principales resultados.

Segundo. Ejecución presupuestal de ingresos y gastos.

Tercero. Contratación realizada, modalidades, valores y estado de ejecución.

Cuarto. Estadísticas de PQRS y niveles de respuesta oportuna.

Quinto. Acciones de tutela presentadas contra la Personería.

Sexto. Actuaciones adelantadas frente a la actualización catastral y defensa de los ciudadanos.

Séptimo. Participación de la Personería en el Comité Permanente de Estratificación y actuaciones realizadas en la defensa de usuarios.

Octavo. Estado de los planes de mejoramiento derivados de auditorías.

Noveno. Resultados de convenios interinstitucionales suscritos.

Décimo. Riesgos institucionales identificados y medidas adoptadas para mitigarlos.

Once. Cumplimiento de la obligación legal de rendir informe anual al Concejo.

Doce. Acciones de mejora implementadas a partir de observaciones o recomendaciones formuladas por esta Corporación.

La presente solicitud busca fortalecer el ejercicio institucional del Concejo, garantizar una adecuada rendición de cuentas desde la Personería y asegurar que el ejercicio de seguimiento se desarrolle dentro del marco constitucional.

Cordialmente,

Javier Mauricio Torres."

Intervención del concejal Jorge Ortiz:

Ahora sí, hablando en serio, había un debate pendiente para el tema de Veolia. Yo quiero saber cuándo es la fecha, por favor.

Hay varios cuestionarios que muchos hicimos, que muchos hicimos, y quisiera que el señor secretario nos dé la fecha para ese debate, porque hay mucha comunidad que quiere venir.

Además, con algunas personas de mi grupo de trabajo, tomamos unas facturas que me entregó la concejala María Alejandra y ya las tengo organizadas.



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Entonces, sí quiero saber para qué fecha quedó programado el debate sobre Veolia, para poder realizarlo.

El **concejal Frankyn Eraso** manifiesta:

Quería retomar la intervención cuando habla de una reunión fracasada, cuando no hubo reunión como tal, no hubo votación, no hay acta, no hay deliberación frente al tema. Por lo tanto, no hay decisión de bancada. No me pueden obligar a votar.

Hay una presión política clara, precisa por parte del concejal Jesús Bastidas, llamando al secretario y obligándome sin tener intervención directa, ni siquiera el secretario que no conoce absolutamente el tema.

Hoy solicito cuáles son las pruebas que tiene el doctor Jesús Bastidas de que hay acta y por qué la declara fracasada cuando ni siquiera hay un acta. No hubo bancada formal.

Estoy actuando conforme a la ley. Viola el debido proceso y me viola a mí el debido proceso. Hay un abuso de poder por parte del vocero del partido.

De igual manera, un posible constreñimiento ilegal por parte del vocero del partido, manifestando que la decisión de bancada la toma directamente el secretario o la representante.

Así que, en esas consideraciones, como ha solicitado que el acta sea textual, por favor solicito copia del acta, señor presidente."

La **concejala maría Alejandra guerrero** manifiesta, presidente, recordarle que estamos en segundo debate para que se proceda con lo pertinente de las personas que no están. Gracias.

Finalmente, habiéndose agotado el orden del día, se da por terminada la sesión correspondiente a la fecha y se cita para el miércoles 04 de junio 2026 a las 9:30 a.m.

BERNO HERNAN LOPEZ CABRERA
Presidente Concejo Municipal

GUILLERMO EDUARDO LEGARDA
secretario general

Proyectado por: Angela Ayde Bolaños Pasichana.
Auxiliar actas Concejo Municipal